

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

EXPEDIENTE No. 110013103-007-**2024-00125-00**

INADMÍTASE la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanen los siguientes defectos:

1. Teniendo en cuenta que se demanda a JENIFER ESMERALDA BURBANO REVELO, y que esta, según las precisiones realizadas en el libelo y lo demostrado en los anexos, es menor de edad, cítese a FÁTIMA SOCORRO REVELO CHALACA, quien funge como su progenitora y representante legal, por lo cual deberá en el libelo, indicarse todos sus datos conforme se exigen formalmente en el artículo 82 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sergio Iván Mesa Macías', is positioned above a printed name and title.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 54 del 22-abr-2024